



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF

Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

Córdoba, 22 de Mayo de 2015

VISTO

La tarea que realizó la Ab. Gloria LÓPEZ, agente no docente categoría 3662 del Agrupamiento Administrativo, referida a su función en la Asesoría Jurídica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO

Que la mencionada realizó durante horas extraordinarias a su normal y habitual prestación de servicios, las tareas relacionadas a la Asesoría Jurídica de la Facultad dispuestas por Res.Decanal 87/2009;

Que, específicamente, ha analizado los siguientes Convenios: con el Consejo Médico de la Provincia de Córdoba (Expte 21316/14), con la empresa INVAP S.E. (Expte.42315/14), con el Archivo Provincial de la Memoria (Expte.55779/14), con la Olimpiada Argentina de Física (Expte.19605/15) y el Contrato de Comodato con YPF Tecnología S.A. (Expte.57791/14);

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Universidades Nacionales, contempla en su art.74º el pago de horas extras;

Que se cuenta con recursos para hacer frente a la erogación provenientes del Fondo Universitario en vigencia.

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer la tarea realizada por la **Ab. Gloria Beatriz LÓPEZ**, en la realización de Informes Legales detallados en los considerandos, durante horas extraordinarias a su normal y habitual prestación de servicios.

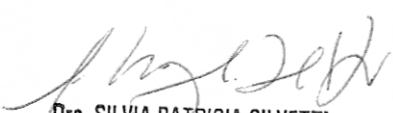
ARTÍCULO 2º: Disponer el pago de horas extras mensuales por tareas realizadas durante el presente mes de mayo, según detalle;

Ab. Gloria B. LOPEZ-Leg.29304: UN MIL SEISCIENTOS SESENTA CON OCHENTA Y CINCO CTIVOS. (\$1.660,85) por un total de 05 horas extras al 50%.

ARTÍCULO 3º: Imputar el egreso con cargo al Fondo Universitario – Fuente 16.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 187/2015


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF